



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos



APRUEBESE BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

LOS LAGOS, 12 de julio de 2019.

VISTOS:

- Decreto exento N°1188 de fecha 21 de junio de 2019.
- Decreto exento N°1189, de fecha 21 de junio de 2019.
- Bases administrativas de concursos públicos para cargos vacantes de I.Municipalidad de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO EXENTO N° 1331.-

Apruébese, bases administrativas para los siguientes concursos públicos para cargos vacantes de la Planta de la I.Municipalidad de Los Lagos:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
DIRECTIVA	DIRECTOR GENERICO	9º	1
DIRECTIVA	DIRECTOR GENERICO	8º	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL	9º	1
TECNICA	TECNICO	14º	1
TECNICA	TECNICO	15º	1
TECNICA	TECNICO	16º	2
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	16º	3
AUXILIAR	AUXILIAR	20º	2

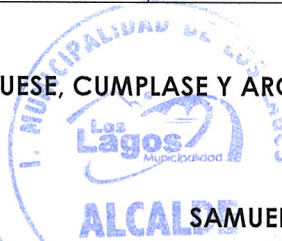
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTORA DE CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/SEM/GNM/lch.
lcifuentes@municipioslagos.cl

Distribución:

1. Archivo Recursos Humanos.
2. Archivo Carpeta
3. Archivo Oficina de Partes.
4. OIRS.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO, PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

1 OBJETIVO Y REGLAMENTACIÓN:

Las presentes Bases Administrativas, tienen el propósito de normar el ingreso a cargos vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lcs Lagos y así dotar de personal idóneo a la Municipalidad.

Vacantes	Código	Requisitos	Dependencia	Escalafón	Grado
1	Directivo 1	Genérico	Administración	Directivo	8°
1	Directivo 2	Genérico	Administración	Directivo	8°
1	Directivo 3	Genérico	Administración	Directivo	9°
1	Profesional 1	Genérico	Administración	Profesional	9°
1	Técnico 1	Técnicos	DAF - RRHH	Técnico	14
1	Técnico 2	Técnicos	SECPLAN	Técnico	15
1	Técnico 3	Técnicos	Control	Técnico	16
1	Técnico 4	Técnicos	DAF	Técnico	16
1	Administrativo 1	Administrativos	Secretaria Municipal	Administrativo	16
1	Administrativo 2	Administrativos	Administración	Administrativo	16
1	Administrativo 3	Administrativos	Alcaldía	Administrativo	16
1	Auxiliar 1	Auxiliares	DOM	Auxiliar	20
1	Auxiliar 2	Auxiliares	Administración	Auxiliar	20

Los cargos vacantes que se procede a concursar son los siguientes:

Las presentes bases administrativas, serán normadas de acuerdo al Reglamento de Concurso Público contenido en Decreto N° 1189, de fecha 21 de junio de 2019, establecido en el artículo 15° párrafo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El proceso del concurso público será preparado y realizado por el Comité de Selección, conformado por los tres funcionarios de más altas jerarquías de la Municipalidad; y por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, o quien le subrogue. En caso de ausencia de algún miembro titular, conformará el Comité de Selección, el funcionario que le corresponda de acuerdo con el orden jerárquico establecido en el Reglamento.

2 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Los señalados en el Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Los Lagos de fecha 13 de julio de 2018, D. E. N° 1189.
- El artículo 8° de la Ley N° 18.883, y
- Los indicados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas



Los cargos Directivos requerirán:

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Deseable experiencia acreditable en cargo similar, en cualquier municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante Certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio, ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia o suplencia, contrata u honorario.
- Deseable contar con curso(s) o seminario(s), aprobados, en el área municipal, debidamente acreditados.

Los cargos Profesionales requerirán:

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Deseable experiencia acreditable en cargo similar, en cualquier municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante Certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio, ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia o suplencia, contrata u honorario.
- Deseable contar con curso(s) o seminario(s) aprobados, en el área municipal, debidamente acreditados.

Los cargos Técnicos requerirán:

- Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.
- Deseable experiencia acreditable en el cargo, en cualquier municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio, ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia, o suplencia.
- Deseable contar con curso(s) de post grado, c, curso(s) o seminario(s), aprobados en el área municipal en relación con las funciones desarrolladas, debidamente acreditados.

Los cargos Administrativos requerirán:

- Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Deseable experiencia acreditable en cargo similar, en cualquier municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante Certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio, ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia o suplencia, contrata u honorario.
- Deseable contar con curso(s) o seminario(s), aprobados en el área municipal en relación con las funciones desarrolladas, debidamente acreditados.

Los cargos Auxiliares requerirán:

- Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- Deseable experiencia acreditable en cargo similar, en cualquier Municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante Certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio, ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia o suplencia, contrata u honorario.
- Deseable contar con curso(s) o seminario(s), aprobados en el área municipal en relación con las funciones desarrolladas, debidamente acreditados.

3 COMPETENCIAS DEL CARGO:

3.1 Cargos Directivos y/o Profesionales

A. Requisitos de los cargos Directivos y/o Profesionales:

- i. Deberá poseer destrezas transversales que le permitan gestionar y adaptarse ante cambios, resolviendo conflictos que permitan conducir a la toma de acertadas, oportunas y pertinentes decisiones.
- ii. El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativa, y lógica, canalizando los conocimientos profesionales a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente municipal.
- iii. Deberá tener competencias para asumir liderazgo de un equipo con tareas multidisciplinarias.
- iv. Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

B. Competencias deseables a ponderar en la entrevista personal de los cargos Directivos y/o Profesionales:

1. **Planificación y gestión** ser capaz de dirigir y planificar estrategias y actividades para la unidad, determinando prioridades, esfuerzos y recursos en la consecución efectiva y eficiente de las metas, y de los objetivos institucionales.
2. **Capacidad de Acción** dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
3. **Dominio Profesional**, poseer conocimiento sólido en las áreas relacionadas con su profesión, contando con una permanente actualización de las materias.
4. **Iniciativa**, contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
5. **Relaciones Interpersonales**, poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
6. **Responsabilidad por manejo de la información**, será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación
7. **Conocimientos Técnicos**, el cargo exige contar con: nivel de planificación y programación del trabajo; manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio; y técnicas de comunicación efectiva.
8. **Conocimientos Específicos**, poseer conocimiento de la normativa vigente Municipal y de aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad. A modo solamente ejemplar:
 - a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - d) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
 - e) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.
 - f) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
 - g) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
 - h) Decreto Ley N° 3.063, Establece Normas sobre Rentas Municipales.
 - i) Normativas Contables del sector público.

3.2 Cargos de Técnicos

A. Requisitos de los cargos de Técnico:

- i. Deberá poseer destrezas transversales que le permitan gestionar y adaptarse ante cambios, resolviendo conflictos que permitan conducir a la toma de acertadas, oportunas y pertinentes decisiones.
- ii. El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativa, y lógica, canalizando los conocimientos técnicos a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente municipal.
- iii. Deberá tener competencias para asumir liderazgo de un equipo de trabajo.
- iv. Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

B. Competencias deseables a ponderar en la entrevista personal de los cargos de Técnico:

1. **Planificación y gestión** ser capaz de dirigir y planificar estrategias y actividades para la unidad, determinando prioridades, esfuerzos y recursos en la consecución efectiva y eficiente de las metas, y de los objetivos institucionales.
2. **Capacidad de Acción** dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
3. **Dominio Profesional**, poseer conocimiento sólido en las áreas relacionadas con su profesión, contando con una permanente actualización de las materias.
4. **Iniciativa**, contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
5. **Relaciones Interpersonales**, poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
6. **Responsabilidad por manejo de la información**, será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación
7. **Conocimientos Técnicos**, el cargo exige contar con: nivel de planificación y programación del trabajo; manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio; y técnicas de comunicación efectiva.
8. **Conocimientos Específicos**, poseer conocimiento de la normativa vigente Municipal y de aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad. A modo solamente ejemplar:
 - a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - d) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
 - e) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
 - f) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
 - g) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.



3.3 Cargos Administrativos

A. Requisitos de los cargos Administrativos

- i. Orientación al cliente interno y externo.
- ii. Tolerancia a la frustración.
- iii. Conocimientos técnicos.
- iv. Administración del tiempo, entendido como resolver las tareas encomendadas dentro de plazo
- v. Autodominio.
- vi. Capacidad de comprender y ejecutar adecuadamente instrucciones.
- vii. Poseer destrezas transversales que le permitan gestionar y adaptarse ante cambios, resolviendo conflictos que permitan conducir a la toma de acertadas, oportunas y pertinentes decisiones.
- viii. El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativa, y lógica, canalizando los conocimientos a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente municipal.
- ix. Deberá tener competencias para asumir liderazgo de un equipo con tareas multidisciplinarias.
- x. Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

B. Competencias deseables a ponderar en la entrevista personal de los cargos Administrativos:

1. **Capacidad de Acción y proactividad;** Dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
2. **Iniciativa;** Contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
3. **Relaciones Interpersonales;** Poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
4. **Responsabilidad;** por manejo de la información será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación.
5. **Conocimientos Técnicos;** El cargo exige contar con manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio.
6. **Conocimiento Específicos;** Poseer conocimientos generales de la normativa vigente Municipal y aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad.

3.4 Cargos de Auxiliar

A. Requisitos y competencias de los cargos Auxiliar:

- i. Orientación al cliente interno y externo.
- ii. Tolerancia a la frustración.
- iii. Conocimientos básicos de programa office.
- iv. Administración del tiempo, entendido como resolver las tareas encomendadas dentro de plazo.
- v. Autodominio.
- vi. Capacidad de comprender y ejecutar adecuadamente instrucciones.
- vii. En caso de requerirse, licencia de conducir profesional.
- viii. Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

4 PAUTAS DE EVALUACIÓN

Los factores de selección serán los siguientes:

- **Conocimiento:** Se acreditará por fotocopias de certificado(s) de estudio, título(s), o cursos de Capacitación atingentes al cargo.
- **Experiencia:** Se acreditará por el certificado de experiencia laboral emitido por el Departamento de Personal o RR.HH. respectivo; y/o Decreto Alcaldicio de nombramiento, Resolución o Contrato.
- **Conocimientos específicos:** se acreditará mediante puntaje obtenido en prueba escrita o documento que certifique especialidad requerida. (cuando corresponda)
- **Entrevista Personal:** Según el puntaje de la entrevista.

I. PLANTA DIRECTIVO

Para el cargo Directivo se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de Selección	Puntaje Ponderado
1.- Conocimiento	20%
2.- Experiencia	30%
3.- Entrevista Personal	50%

Cada Factor de Selección se desglosa de la siguiente manera:

1 Conocimiento: (20%)

1.1 Estudios formativos

Para este computo los puntajes no son acumulativos en cada Factor, solo se considera el mayor entre a y b de las tablas Factor 1 y Factor 2 para cada Directivo.

Directivo 1

Factor 1	Puntaje
a.- Título Profesional Universitario de Ing. Ambiental, Agrónomo o Geógrafo	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Magister o diplomado en materias Ambientales y/o Planificación Territorial	50 puntos
b.- Otros magister o diplomado	25 puntos

Directivo 2

Factor 1	Puntaje
a.- Título Profesional Universitario de Periodista, Relacionador Público o Comunicador Social	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Magister o diplomado Gestión Pública o Municipal	50 puntos
b.- Otro magister o diplomado	25 puntos

Directivo 3

Factor 1	Puntaje
a.- Título Profesional Universitario de Área de Lenguaje y Comunicación	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Diplomado o Curso en Gestión Estratégica y/o Educación y Cultura	50 puntos
b.- Otro magister o diplomado	25 puntos



1.2 Otros estudios

Curso(s), Seminario(s), relacionados con el Ámbito Municipal y /o Administración que sumen:

Factor	Puntos
a) Más de 100 horas	100 puntos
b) Más de 50 horas y menos de 100 horas	80 puntos
c) Más de 25 horas y menos de 50 horas	60 puntos
d) Menos de 25 horas	0 puntos

$$\text{Puntaje Factor Conocimiento} = (\text{Puntaje 1.1} \times 0,8) + (\text{puntaje 1.2.} \times 0,2)$$

2 Experiencia Laboral en sector Municipal, Público o Privado (30%)

2.1 Experiencia en jefaturas o cargos Directivos:

Esta se evaluará con un máximo de 150 puntos, lo que ponderará el 80% de Experiencia Laboral

CARGO	TIEMPO	A	B	C
		Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Experiencia en cargos Directivos o Jefaturas	Directivo	100	50	25
	Jefatura	50	25	15
	No ha ejercido	0	0	0

2.2 Tiempo de Experiencia:

Esta se evaluará con un máximo de 150 puntos, lo que ponderará el 20% de la Experiencia Laboral

CARGO	TIEMPO	A	B	C
		Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Experiencias atingentes al título y/o cargo	Más de 5 años	100	50	25
	2 y hasta 5 años	80	25	15
	Menos de 2 años	40	15	0

$$\text{Puntaje Factor Experiencia} = 2.1 (A+B+C) \times 0,8 + 2.2 (A+B+C) \times 0,2$$

3 Entrevista (50%)

La Entrevista contempla identificar el nivel de conocimientos que posee el postulante de la organización y legislación atingente al desempeño de la función público municipal, es decir Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Procedimientos Administrativos, aspectos generales de Ley de Compras, Ley de Transparencia, Ley de Lobby, etc.) Por otra parte, se evaluarán competencias personales: motivación, liderazgo, capacidad analítica, probidad, entre otras. Este Factor, será evaluado por el Comité de Selección, calificando con nota de 1 a 7, siendo 1 la nota menor y 7 la mejor nota, la que se traducirá a puntaje según el siguiente cuadro:

NOTAS	PUNTAJE
Nota 7,0	100 puntos
Entre 6,5 a 6,9	90 puntos
Entre 5,5 a 6,4	70 puntos
Entre 4,0 a 5,4	50 puntos
Entre 3,0 a 3,9	40 puntos
Entre 2,0 a 2,9	10 puntos
Entre 1,0 a 1,9	0 puntos

Puntaje Entrevista Personal



Handwritten signature and initials

PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)

P.F. = Puntaje Conocimiento + Puntaje Experiencia + Puntaje Entrevista Personal

PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16º de la Ley Nº 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: **Conocimiento** (Formación educacional y capacitación), **Experiencia laboral** y **Entrevista Personal**.

PLANTA DIRECTIVO PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD 90 puntos

II. PLANTA PROFESIONALES

Para el cargo Profesional se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de Selección	Puntaje Ponderado
1.- Conocimiento	25 %
2.- Experiencia	30 %
3.- Entrevista Personal	45 %

Cada Factor de Selección se desglosa de la siguiente manera:

1 Conocimiento: (25%)

1.1 Estudios Formativos

Para este computo los puntajes no son acumulativos en cada Factor, solo se considera el mayor entre a y b de las tablas Factor 1 y Factor 2 para cada Profesional.

Factor
a.- Título Profesional Universitario, de una carrera de 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o Reconocido por éste.
b.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

PROFESIONAL 1

Factor 1	Puntaje
a.- Título Profesional Universitario de Ing. Agrícola, Agrónomo o Veterinario	50 puntos
b.- Otro Título Profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Magister o dos (2) diplomados en materias de gestión y/o tecnologías Agrícolas	50 puntos
b.- Un (1) diplomado u otros	25 puntos

1.2 Otros estudios,

Curso(s), Seminario(s), relacionados con sector municipal o público etc., que sumen:

Factor Cursos	Puntos
a) 3 o más cursos	50 Puntos
b) 1 a 2 cursos	25 Puntos
c) 1 curso	5 puntos



Factor Seminarios- charlas u otros	Puntos
a) 5 o mas	50 puntos
b) 2 a 4	25 puntos
c) 1 .-	5 puntos

$$\text{Puntaje Factor Conocimiento} = ((\text{Puntaje 1.1} * 0.8) + (\text{puntaje 1.2.} * 0.2)) * 0,25$$

2 Experiencia Laboral en sector Municipal, Público o Privado: (30%)

2.1 Experiencia Profesional o Técnica en el área: con un máximo de 100 puntos

CARGO	TIEMPO	A	B	C
		Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Experiencia en cargos y/o funciones en calidad de Planta, Contrata, Honorarios, Servicios Concesionados, Privado	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

$$\text{Puntaje Factor Experiencia} = * 0,3$$

3 Entrevista (45%)

La Entrevista contempla identificar el nivel de conocimientos que posee el postulante de la organización y legislación atingente al desempeño de la función público municipal, es decir Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Procedimientos Administrativos, aspectos generales de Ley de Compras, Ley de Transparencia, Ley de Lobby, etc.) Por otra parte, se evaluarán competencias personales: motivación, liderazgo, capacidad analítica, probidad, entre otras Este Factor, será evaluado por el Comité de Selección, calificando con nota de 1 a 7, siendo 1 la nota inferior y 7 la mejor nota, la que se traducirá a puntaje según el siguiente cuadro:

NOTAS	PUNTAJE
Nota 7,0	100 puntos
Entre 6,5 a 6,9	90 puntos
Entre 5,5 a 6,4	70 puntos
Entre 4,0 a 5,4	50 puntos
Entre 3,0 a 3,9	40 puntos
Entre 2,0 a 2,9	10 puntos
Entre 1,0 a 1,9	0 puntos

$$\text{Puntaje Entrevista Personal} = (\text{Puntaje}) * 0,45$$

PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)

$$\text{P.F.} = \text{Puntaje Conocimiento} + \text{Puntaje Experiencia} + \text{Puntaje Entrevista Personal}$$

PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16º de la Ley Nº 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: **Conocimiento** (Formación educacional y capacitación), **Experiencia laboral** y **Entrevista Personal**.

PLANTA PROFESIONALES PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD 90 puntos

III. PLANTA TÉCNICOS:

Se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de Selección	Puntaje ponderado
1.- Conocimiento	25%
2.- Experiencia	30%
3.- Entrevista Personal	45%

Cada Factor de Selección se desglosa de la siguiente manera:

1 Conocimiento: (25%)

1.1 Estudios Formativos:

Factor
a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste
b) Título Técnico de Nivel Medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste

TÉCNICO 1 (Grado 14) Unidad de desempeño DAF - RRHH

Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico en Prevención de Riesgos	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Diplomado o Cursos en materias de Seguridad Pública y/o Comités Paritarios	50 puntos
b.- Otro	25 puntos

TÉCNICO 2 (Grado 15) Unidad de desempeño SECPLAN

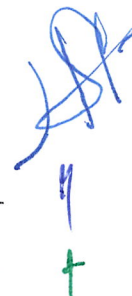
Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico de Nivel Superior en Administración	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Diplomado o Cursos de Dirección de Chilecompras	50 puntos
b.- Acreditación Chilecompras	25 puntos
b.- Otro	20 puntos

TÉCNICO 3 (Grado 16) Unidad de desempeño Unidad de Control

Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico en Contabilidad	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos

Factor 2	Puntaje
a.- Cursos de Contabilidad General de la Republica – Contraloría Gral. Rep.	50 puntos
b.- Otro	25 puntos



TÉCNICO 4 (Grado 16) Unidad de desempeño DAF

Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico en Administración de Empresas	50 puntos
b.- Otro Título profesional	25 puntos
Factor 2	Puntaje
a.- Cursos de gestión municipal	50 puntos
b.- Otro	25 puntos

2 Experiencia Laboral en sector Municipal, Público o Privado: (30%)

2.1 Experiencia en el Sector Municipal o Público:

CARGO	TIEMPO	A	B	C
		Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Experiencia en cargos y/o funciones relacionadas, en calidad de Planta, Contrata, Honorarios, servicios concesionados o Privado	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20
Puntaje Factor Experiencia = * 0,3				

3 Entrevista (45%)

La Entrevista contempla identificar el nivel de conocimientos que posee el postulante de la organización y legislación atinente al desempeño de la función pública municipal, es decir Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Procedimientos Administrativos, aspectos generales de Ley de Compras, Ley de Transparencia, Ley de Lobby, etc.) Por otra parte, se evaluarán competencias personales: motivación, liderazgo, capacidad analítica, probidad, entre otras. Este Factor, será evaluado por el Comité de Selección, calificando con nota de 1 a 7, siendo 1 la nota inferior y 7 la mejor nota, la que se traducirá a puntaje según el siguiente cuadro:

NOTAS	PUNTAJE
Nota 7,0	100 puntos
Entre 6,5 a 6,9	90 puntos
Entre 5,5 a 6,4	70 puntos
Entre 4,0 a 5,4	50 puntos
Entre 3,0 a 3,9	40 puntos
Entre 2,0 a 2,9	10 puntos
Entre 1,0 a 1,9	0 puntos
Puntaje Entrevista Personal= (Puntaje) * 0,45	

PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)

P.F. = Puntaje Conocimiento + Puntaje Experiencia + Puntaje Entrevista Personal

PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16º de la Ley N° 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: **Conocimiento** (Formación educacional y capacitación), **Experiencia laboral** y **Entrevista Personal**.

PLANTA TÉCNICOS PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD 90 puntos

IV. PLANTA ADMINISTRATIVOS:

Se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de Selección	Puntaje ponderado
1. Conocimiento	20 %
2. Experiencia	15 %
3. Conocimientos específico	15%
3. Entrevista Personal	50 %

Cada Factor de Selección se desglosa de la siguiente manera:

1 Conocimiento: (20%)

1.1 Estudios Formativos:

Tabla para administrativos:

ADMINISTRATIVO 1, (Grado 16) Unidad de desempeño Secretaría Municipal

ADMINISTRATIVO 2, (Grado 16) Unidad de desempeño Administración Municipal

ADMINISTRATIVO 3, (Grado 16) Unidad de desempeño Alcaldía

Factor 1	Puntaje
a.- Licencia de Enseñanza Media	100 puntos

1.2 Otros estudios

Curso(s), Seminario(s), relacionados con Sector Municipal o Público, que sumen:

ADMINISTRATIVO 1 (Grado 16) Unidad de desempeño Secretaría Municipal

ADMINISTRATIVO 2, (Grado 16) Unidad de desempeño Administración Municipal

ADMINISTRATIVO 3, (Grado 16) Unidad de desempeño Alcaldía

Factor 2	Puntaje
a.- Cursos en gestión municipal y/o en área de desempeño	50 puntos
b.- Otro	25 puntos

$$\text{Puntaje Factor} = ((\text{Puntaje 1.1} * 0.6) + (\text{puntaje 1.2.} * 0.4)) * 0,2$$

2 Experiencia Laboral en sector Municipal, Público o Privado: (15%)

2.1 2.1. Experiencia en el Sector Municipal, Público o Privado: con un máximo de 100 puntos

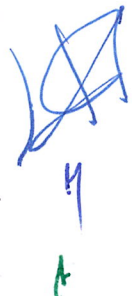
CARGO	TIEMPO	A	B	C
		Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Experiencia en cargos y/o funciones relacionadas con dependencia directa o servicios concesionados	Más de 3 años	100	80	60
	2 y hasta 3 años	80	60	40
	Menos de 2 años	60	40	20

$$\text{Puntaje Factor Experiencia} = * 0,15$$

3 Conocimientos específicos (15%)

Serán evaluados mediante una prueba escrita con temas atinentes al área donde se postula. Esta evaluación consistirá en cinco preguntas valoradas con 20 puntos cada una.

Puntaje estudios y capacitación (20%) + puntaje experiencia (15%) + puntaje conocimiento (15%)



4 **Entrevista (50%)**

La Entrevista contempla identificar el nivel de conocimientos que posee el postulante de la organización y legislación atinente al desempeño de la función público municipal, es decir Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Procedimientos Administrativos, aspectos generales de Ley de Compras, Ley de Transparencia, Ley de Lobby, etc.) Por otra parte, se evaluarán competencias personales: motivación, liderazgo, capacidad analítica, probidad, entre otras. Este Factor, será evaluado por el Comité de Selección, calificando con nota de 1 a 7, siendo 1 la nota inferior y 7 la mejor nota, la que se traducirá a puntaje según el siguiente cuadro:

NOTAS	PUNTAJE
Nota 7,0	100 puntos
Entre 6,5 a 6,9	90 puntos
Entre 5,5 a 6,4	70 puntos
Entre 4,0 a 5,4	50 puntos
Entre 3,0 a 3,9	40 puntos
Entre 2,0 a 2,9	10 puntos
Entre 1,0 a 1,9	0 puntos

Puntaje Entrevista Personal= (Puntaje) * 0,5

PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16º de la Ley Nº 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: **Conocimiento** (Formación educacional y capacitación), **Experiencia laboral**, **Conocimientos Específicos** y **Entrevista Personal**.

PLANTA ADMINISTRATIVO PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD 90 puntos

V. PLANTA AUXILIARES:

Se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de selección	Puntaje Ponderado
1. Conocimiento	20 %
2. Experiencia	15 %
3. especialidad	15 %
4. Entrevista Personal	50 %

Cada Factor de Selección se desglosa de la siguiente manera:

1 Conocimiento: (20%)

1.1 Estudios Formativos: Tabla para Auxiliares

Factor	Puntaje
Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes	100 puntos

Se adiciona 50 puntos a los postulantes que presenten licencia de enseñanza media.



1.2 Otros estudios

Estudios complementarios, Curso(s), Seminario(s), relacionados con funciones acordes a la labor de auxiliar, que sumen:

Factor 2	Puntaje
a.- Cursos en gestión municipal y/o en área de desempeño	50 puntos
b.- Otro	25 puntos
Puntaje Factor Conocimiento= ((Puntaje 1.1 * 0.6) + (puntaje 1.2. * 0,4))	

2 Experiencia Laboral en sector Municipal, Público o Privado: (15%)

2.1 Experiencia en el Sector Municipal, Público o Privado: con un máximo de 100 puntos

CARGO	TIEMPO	A	B	C
		Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Experiencia en cargos y/o funciones relacionadas	Más de 6 años	100	80	60
	4 y hasta 6 años	80	60	40
	Menos de 4 años	60	40	20
Puntaje Factor Experiencia				

3 Especialidad (15%)

Se adiciona 50 puntos a los postulantes que acrediten estar en posesión de las licencias de conducir que lo habilitan para la especialidad requerida.

Auxiliar 1 Unidad de desempeño DOM (chofer)

Licencia de conducir para maquinaria pesada.

Auxiliar 2 Unidad de desempeño Administración Municipal (Chofer)

Licencia de conducir para pasajeros y camiones.

Puntaje estudios y capacitación (20%) + puntaje experiencia (15%) + puntaje especialidad (15%)

4 Entrevista (50%)

La Entrevista contempla identificar el nivel de conocimientos que posee el postulante de la organización y legislación atinente al desempeño de la función público municipal, es decir aspectos generales de la organización de un municipio, Procedimientos de Seguridad, probidad) Por otra parte, se evaluarán competencias personales: motivación, autocontrol, capacidad de seguir instrucciones, entre otras.

Este Factor, será evaluado por el Comité de Selección, calificando con nota de 1 a 7, siendo 1 la nota inferior y 7 la mejor nota, la que se traducirá a puntaje según el siguiente cuadro:

NOTAS	PUNTAJE
Nota 7,0	100 puntos
Entre 6,5 a 6,9	90 puntos
Entre 5,5 a 6,4	70 puntos
Entre 4,0 a 5,4	50 puntos
Entre 3,0 a 3,9	40 puntos
Entre 2,0 a 2,9	10 puntos
Entre 1,0 a 1,9	0 puntos
Puntaje Entrevista Personal= (Puntaje) * 0,5	

PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)

P.F. = Puntaje Conocimiento + Puntaje Experiencia + Puntaje Conocimientos Específicos + Puntaje Entrevista Personal



PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16º de la Ley Nº 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: **Conocimiento** (Formación educacional y capacitación), **Experiencia laboral**, **Conocimientos Específicos** y **Entrevista Personal**.

PLANTA AUXILIARES PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD 90 puntos

5 POSTULACIÓN:

5.1 ANTECEDENTES QUE PRESENTAR

Los oponentes o postulantes deberán llenar los antecedentes solicitados en los FORMULARIO Nº 1, FORMULARIO Nº 2 y FORMULARIO Nº 3, adjuntando sus documentos de respaldo, académicos y laborales de acuerdo con lo indicado en los formularios, en sobre cerrado.

Los antecedentes que deben adjuntar los postulantes a la ficha de postulación, que corresponde al Formulario Nº 1, serán entregados para estos efectos en fotocopias simples y son:

- i. Certificado de estudios, Títulos, Post Títulos, Magister, Diplomados y cursos de capacitación y/o perfeccionamiento (que indique fecha inicio, término y total de horas pedagógicas) y Certificados de experiencia laboral u otros similares.
- ii. Fotocopia de la Cédula de identidad
- iii. Fotocopia del Certificado de nacimiento
- iv. Certificado de situación militar al día (varones)

Los antecedentes deberán ser fidedignos y comprobables; la Municipalidad se reserva el derecho de ratificarlos, en el transcurso del proceso de selección.

El postulante deberá además autorizar al Departamento de Recursos Humanos, la obtención de un Certificado de Antecedentes para Ingreso "Administración Pública, Municipal y Semifiscal". (Anexo Nº1)

5.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se recibirán desde el jueves 18 al 29 de julio del 2019, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos, ubicada en el primer piso del edificio principal, en San Martín Nº1 de la comuna de Los Lagos.

Esta se presentará en un sobre cerrado, en el cual se incitará en su cara principal exclusivamente al cargo a que se postula, sin indicar más antecedentes.

Todos los antecedentes deben ser claramente legibles, no se considerarán aquellos que no cumplan con éste requisito.

6 SELECCIÓN:

El Comité de Selección, procederá al análisis y revisión de los antecedentes de los postulantes que cumplieron con la presentación de los antecedentes formales, en la fecha determinada en el Cronograma del Concurso, y luego realizará una prueba escrita y/o entrevista personal a los postulantes preseleccionados. La fecha, hora y lugar de la prueba escrita y/o entrevista personal se comunicará vía telefónica y/o correo electrónico, según el cronograma del concurso.

Los requisitos mínimos presentados en los antecedentes por cada postulante son los siguientes:



6.1 Los antecedentes solicitados en el punto N° 5: Postulación.

6.2 Los requisitos legales especificados en el Anexo N° 1

Los oponentes que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos no continuarán en el proceso de selección y sus antecedentes de postulación quedarán en poder de la Municipalidad, procediendo a notificar vía telefónica y/o correo electrónico al interesado, sin derecho a apelación.

7 PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

7.1 Evaluación de antecedentes curriculares.

El Comité de Selección evaluará los antecedentes curriculares:

- i. La postulación debe contener los antecedentes solicitados y su ficha de postulación.
- ii. Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos para el cargo.
- iii. Se definirá un puntaje para cada postulante, como resultado de la suma aritmética de los puntajes parciales de cada uno de los factores de selección, considerados en la Pauta de Evaluación,

7.2 Prueba escrita

Para los cargos que corresponda, se efectuará una prueba de conocimiento específicos relacionado al cargo a que se postula.

7.3 Entrevista Personal

El Comité de Selección, realizará la entrevista a los postulantes que cumplan con los requisitos indicados en el punto N° 2 de estas Bases, formulando las preguntas que considere pertinentes al entrevistado, de acuerdo con las características del cargo al que postula, las que versarán sobre competencias, habilidades sociolaborales y normativa municipal.

7.4 Puntaje Final

El Comité de Selección definirá el puntaje final de cada postulante, cuyo resultado será la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los factores de selección. Estos valores se graficarán en la Pauta de Evaluación

Con estos puntajes finales de cada postulante, se establecerá una terna con los tres puntajes mayores, la cual se presentará a la Alcalde, quien seleccionará a una de las personas de esta terna, luego de lo cual, notificará al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el punto N°3 de estas Bases. Si así no lo hiciera, dentro de los dos siguientes días hábiles de notificado, la autoridad podrá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada, será designada titular en el cargo correspondiente en la Planta de la Municipalidad de Los Lagos, ello desde el 13 de agosto del 2019.

En el caso que ningún postulante alcance el puntaje mínimo de idoneidad, la Municipalidad de Los Lagos, declarará desierto el concurso.



8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHAS
Decreto de conformación Comité de Selección	21/06/19
Decreto que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y ordena llamado a Concurso Público.	
Publicación Diario circulación Regional (Artículo 17° Ley N°18.883) y pagina web municipal	18/07/2019
Comunicación a Municipalidades de la Región. (Artículo 17° Ley N°18.883 y Artículo 7 del Reglamento de Concurso Público)	18/07/2019
Postulaciones de antecedentes se recibirán en el Oficina de Partes, entre las 09:00 a 13:45 horas. (Artículo 18° Ley N°18.883)	18/07/2019 AL 29/07/2019
Comité de Selección efectúa ponderación con la suma de los puntajes ponderados de los ítems de experiencia y conocimiento.	29/07/2019 AL 30/07/2019
Comité comunica a los preseleccionados vía telefónica o por correo electrónico, lugar y hora de entrevista.	31/07/2019
Entrevistas personales y/o examen de conocimiento a postulantes preseleccionados, entre las 09:30 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs.	02 /08/2019 AL 05/08/2019
Comité de Selección propone al alcalde, terna de candidatos con mejores puntajes. (Artículo 19° Ley N°18.883, inciso 4°)	06/08/2019
Resolución del Concurso por parte del Alcalde (Artículo 20° Ley N°18.883)	06/08/2019
Notificación al postulante seleccionado (personal, vía email, correo electrónico, o carta certificada), según el caso	06/08/2019
Aceptación del cargo	08/08/2019 AL 09/08/2019
Asunción de cargo	13/08/2019

FORMULARIO 1: Antecedentes generales del Postulante.

FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
RUT		Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cargo a que postula (indicar Código)	Grado	Planta (marcar con una X)					
		Directivo	Profesional	Jefatura	Técnico	Administrativos	Auxiliares

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de Los Lagos.

Firma

Fecha: _____



FORMULARIO 2: Curriculum Vitae

CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

TITULO/INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN QUE LO EMITE	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

3.- OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS

(Indicar sólo aquellos con certificados y colocar una "X" el tipo de estudio realizado)

<input type="checkbox"/>	DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	MAGISTER	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO
NOMBRE					
DESDE (mm,aaaa)			HASTA (mm, aaaa)		

<input type="checkbox"/>	DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	MAGISTER	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO
NOMBRE					
DESDE (mm,aaaa)			HASTA (mm, aaaa)		

<input type="checkbox"/>	DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	MAGISTER	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO
NOMBRE					
DESDE (mm,aaaa)			HASTA (mm, aaaa)		

[Handwritten signature and initials in blue and green ink]

4. ANTECEDENTES ACADEMICOS (completar sólo si no tiene título profesional y/o técnico)

ENSEÑANZA MEDIA ESPECIALIDAD		
DESDE (Año)	HASTA (Año)	COMUNA Y/O CIUDAD

5. CAPACITACIÓN

(Indicar sólo aquellos con certificados, indicar con "X" el tipo de capacitación, agregar cuadros si lo requiere)

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

6. ULTIMA FUNCIÓN DESARROLLADA

CARGO		
Dependencia		Comuna y/o ciudad
DESDE (Día – Mes – Año)	HASTA (Día – Mes – Año)	AÑOS EN CARGO (Año – Meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDÍA su cargo)		

7.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos trabajos, ya sean en la Institución o empresas/instituciones externas.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDA su cargo)			

JAS

+

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDA su cargo)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDA su cargo)			

8. ACTIVIDADES DOCENTES

Indicar labores Docentes

<input type="checkbox"/>	CONFERENCISTA	<input type="checkbox"/>	DOCENTE	<input type="checkbox"/>	AYUDANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NOMBRE							
DESDE (mm,aaaa)				HASTA (mm, aaaa)			

<input type="checkbox"/>	CONFERENCISTA	<input type="checkbox"/>	DOCENTE	<input type="checkbox"/>	AYUDANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NOMBRE							
DESDE (mm,aaaa)				HASTA (mm, aaaa)			

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Marca con "X", según corresponda, en caso de dominar otro idioma completar otro cuadro.

IDIOMA INGLÉS	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Hablado			
Escrito			

USUARIO COMPUTACIONAL	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
CORREO ELECTRONICO			
INTERNET			
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			
OTROS (INDIQUE)			

Otro (oficios, pasatiempos, hobbies, etc)			




FORMULARIO 3:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(No es No-arial)

Yo, _____, Rut N° _____

con domicilio en _____

vengo en Declarar bajo juramento que:

- a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable. A menos que la irrecuperabilidad sea revisado y rectificado por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez.
- c) No estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni he sido condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. (sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal).
- d) No me encuentro afecto a las causales de inhabilitación e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 18.575 (Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado), modificado por la Ley 19.653/99 (sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado).

(Ley 18575, art. 56 letra: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 U.T.M. o más, con la Municipalidad. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, Representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.

Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los Funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente (desde el grado 12°)

Que la documentación presentada como respaldo a los antecedentes curriculares es auténtica y fidedigna. Lo anterior, para los efectos de ser entregado en la Municipalidad.

Firma.....





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos



**LLÁMESE A CONCURSOS PÚBLICOS CARGOS
VACANTES EN LA NUEVA PLANTA DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.**

21 JUN 2019

LOS LAGOS,

VISTOS:

- Memorándum Alcaldía N°82 de fecha 19/06/19, en donde se solicita dar inicio al llamado a concurso público, **planta PROFESIONAL, cargo PROFESIONAL, grados 9°** de la EUSM.
- Memorándum Alcaldía N°83 de fecha 19/06/19, en donde se solicita dar inicio a los llamados a concursos públicos, **planta DIRECTIVA, dos cargos DIRECTIVOS GENÉRICOS, grados 8°, un cargo DIRECTOR GENÉRICO, grado 9°** de la EUSM.
- Memorándum Alcaldía N°84 de fecha 19/06/19, en donde se solicita dar inicio a los llamados a concursos públicos, **planta técnica, un cargo grados 14°, un cargo grado 15° y dos cargos grados 16°** de la EUSM.
- Memorándum Alcaldía N°85 de fecha 19/06/19, en donde se solicita dar inicio al llamado a concurso público, **planta ADMINISTRATIVA tres cargos ADMINISTRATIVOS, grados 16°** de la EUSM.
- Memorándum Alcaldía N°86 de fecha 19/06/19, en donde se solicita dar inicio al llamado a concurso público, **planta AUXILIAR, dos cargos AUXILIAR, grados 20°** de la EUSM.
- Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Los Lagos.
- Decreto exento N°1.183 de fecha 13/07/18, en donde se aprueba el reglamento de concurso públicos de la I. Municipalidad de Los Lagos.
- Oficio Contraloría N° 4120 de fecha 20 de septiembre de 2017.
- Reglamento N° 01-2019, fija nueva planta de personal de la municipalidad de Los Lagos, con toma de Razón por Contraloría Regiona.
- Decreto Afecto N° 5046 del 31.05.2019, encasilla a los funcionarios de planta Letra A Artículo 49 ter.
- Decreto Afecto N° 5049 del 31.05.2019, Promoción de Ascensos Funcionarios de Plantas.
- Ord N°65 de fecha 19 de junio de 2019, de la Asesora Jurídica Municipal.
- Decreto exento N°1188 de fecha 21 de junio de 2019.
- La necesidad de llamar a concursos públicos, cargos vacantes de la nueva planta del personal Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Art., N° 64, 65 y 101 y siguientes de la Ley N° 18.883 del 29/12/1989, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

001189

DECRETO EXENTO N° _____

1.- Llámese a Concursos Públicos, para proveer los siguientes cargos vacantes de la nueva planta del personal Municipal, de acuerdo Reglamento N°1-2019, de fecha del 17 de abril del 2019:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVA	DIRECTOR GENÉRICO	8°	2
DIRECTIVA	DIRECTOR GENÉRICO	9°	1





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos



**DESIGNASE COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS,
PARA CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DE LA I.MUNICIPALIDAD DE
LOS LAGOS.**

LOS LAGOS, 21 JUN. 2019

VISTOS:

- Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Los Lagos.
- Decreto exento N°1.183 de fecha 13/07/18, en donde se aprueba el reglamento de concurso públicos de la I.Municipalidad de Los Lagos.
- Oficio Contraloría N° 4120 de fecha 20 de septiembre de 2017.
- Reglamento N° 01-2019, fija nueva planta de personal de la municipalidad de Los Lagos, con toma de Razón por Contraloría Regional.
- Decreto Afecto N° 5046 del 31.05.2019, encasilla a los funcionarios de planta Letra A Artículo 49 ter.
- Decreto Afecto N° 5049 del 31.05.2019, Promoción de Ascensos Funcionarios de Plantas.
- Ord N°65 de fecha 19 de junio de 2019, de la Asesora Jurídica Municipal.
- La necesidad de nombrar comité de selección para los concursos públicos de los cargos vacantes que se requieren proveer en la nueva Planta de la Municipalidad de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Art., N° 64, 65 y 101 y siguientes de la Ley N° 18.883 del 29/12/1989, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 1183

DESIGNASE, a los integrantes del Comité de Selección de Concursos Públicos a proveer en cargos vacantes de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo c Reglamento N°1 de 2019 del 17 de abril del 2019 quedando conformado por los siguientes funcionarios Municipales:

1. **JUAN PABLO NEIRA MERA**
Administrador Municipal, Grado 7° - Directivo.
2. **ALVARO MATAMALA UBILLA**
Director de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 7° - Directivo.
3. **MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**
Secretaria Municipal, Grado 7°- Directivo.
4. **LORETO CIFUENTES HENRIQUEZ**
Encargada de Recursos Humanos, Grado 13° - Técnico (Secretaria del Comité).

TENGASE PRESENTE, en caso de impedimento de algunos de los funcionarios señalados precedentemente regirse de acuerdo a lo establecido en normativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE

DIRECTOR DE CONTROL (S)

STS/MEM/JPN/Ich.
lcifuentes@municipioslagos.cl

Distribución:

1. Carpeta Reg. Concursos públicos.
2. Archivo Recursos Humanos.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo OIRS.
5. Unidades Mun. Para su difusión



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos

PROFESIONAL	PROFESIONAL	9°	1
TÉCNICA	TECNICO	14°	1
TECNICA	TECNICO	15°	1
TECNICA	TECNICO	16°	2
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	16°	3
AUXILIAR	AUXILIAR	20°	2

2.- Notifíquese al Comité de Selección de concursos públicos de la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a lo señalado en decreto exento n° 1188 de fecha 21 de junio de 2019.

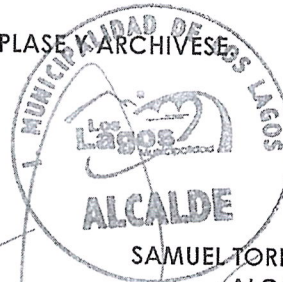
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL (S)



SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE

STS/MEM/JNM/lch.

lcfuentes@muniloslagos.cl

Distribución:

1. Carpeta Reg. Concursos públicos.
2. Archivo Recursos Humanos.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo OIRS.
5. Unidades Mun. Para su difusión

